

1571
este medio, se de preste conocimiento
a' dho. Proprietarios, puesto que el
Decreto de autos deve quedar siempre
a salvo p.^a que lo deduzcan como me-
jor les parezca. En cuanto podieren
informar en favor al que mas ha
sido conculado; sin embargo V. S. S. de-
terminan lo que condescienda mas a su
gloria. Acto 9.º de Mayo de 1831. El
Marques de Camacho y Juan^{to} Bern.
Señalando el rescripto informes por
este Ayuntamiento acuada: Que p.^a resuelva
lo conducente ante todas cosas el
Maestro de obras Titular D. Pedro
Mora. Como con asistencia de los ca-
balleros Comisarios de Realos para
siguen el oportuno reconocimiento elaci-
ficado acerca de las obras indispensa-
bles que se tengan que hacer en dho.
edificio y forme el correspondiente
presupuesto; exponiendo con presencia

